

RESOLUCIÓN MTESS N° 931/2026

POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PERFIL PROFESIONAL DE APLICACIÓN DE TÉCNICAS Y TRATAMIENTOS CAPILARES; CON SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE BELLEZA Y ESTÉTICA (BEES), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES –VERSIÓN II.-----

Asunción, 02 de septiembre de 2026.

VISTO: la Nota MTESS/MEC/UTI/N° 07 de fecha 20 de julio de 2026, del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), con Expediente N° 2026-12015001-009033, por la cual se eleva a consideración la propuesta de aprobación del Perfil Profesional de Aplicación de Técnicas y Tratamientos Capilares, correspondientes a la familia profesional de Belleza y Estética (BEES), del Catálogo nacional de Perfiles Profesionales - Version II; y-----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 5115/2013 *«Que crea el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social»*, en su artículo 3° dispone: *«Objetivos. Son objetivos principales del Ministerio, en el ámbito de su competencia entre otros, los siguientes: ... 4. formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en materias socio-laborales, ...formación profesional y capacitación para el trabajo, normalización y certificación de competencias laborales, autoempleo, reconversión laboral y migración laboral»;*

Que, el Decreto 5.442/2016, de fecha 17 de junio de 2016, reglamento la Ley N° 1.652/2000 de fecha 26 de diciembre de 2000, que creo el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, y en su artículo 8° establece *“.....tendra las siguientes funciones: a) planificar los programas públicos de capacitación b) establecer las normas de aprobación, mediante la expedición de acreditaciones, de las instituciones de capacitación y acreditarlas conforme con las disposiciones del Título II del presente Decreto c) establecer las normas de reconocimiento de los cursos elegibles para impartirse en el sistema y velar por su aplicación ente otras...”*.

Que, por su parte la ley N° 1.265/1987 “QUE MODIFICA LA LEY N° 253/71 “QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL “establece en su Art 2° “...EL SNPP tendrá como finalidad promover y desarrollar la formación profesional de los trabajadores, en todos los niveles y sectores de la economía atendiendo fundamentalmente a la política ocupacional del Gobierno y al proceso de desarrollo nacional...” Y el Art. 3° establece que: “Para lograr su finalidad el SNPP tiene las siguientes atribuciones: a) Organizar y Coordinar un Sistema Nacional de formación profesional y gerencial, de todos los sectores de la actividad económica de conformidad con la política general del Gobierno”.

Que, la Ley N° 5749/2017 *«Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias»*, en su artículo 3° *«Competencia»* indica: *«El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo*

RESOLUCIÓN MTESS N° 931/2026

POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PERFIL PROFESIONAL DE APLICACIÓN DE TÉCNICAS Y TRATAMIENTOS CAPILARES; CON SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE BELLEZA Y ESTÉTICA (BEES), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES –VERSIÓN II.-----

Asunción, 02 de septiembre de 2026.

nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/1998 “General de Educación”; y en su artículo 5° «Funciones del Ministerio de Educación y Ciencias» dispone: (...) inciso j) Coordinar con otras instancias del Estado y el sector productivo, el desarrollo, implementación y evaluación de programas de formación y capacitación para el trabajo”; asimismo, en su artículo 17 menciona: «El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: (...) c) garantizar la continuidad de las políticas educativas y la participación de todos los organismos y sectores involucrados en la construcción de los planes, programas y proyectos de educación y ciencias...».-----

Que, el mismo cuerpo legal, en su artículo 26° «El Consejo Nacional de Educación y Trabajo tiene por objetivos: incisos b) aprobar, la normativa para la implementación del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales; y d) cooperar en la implementación del Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales; asimismo, en su artículo 29° establece: «La Unidad Técnica Interministerial tendrá las siguientes funciones: ...d) desarrollar y mantener actualizado el Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales; ñ) establecer los procesos de diversificación de la oferta de formación técnico – profesional”».-----

Que, la Resolución N° 247 de fecha 23 de marzo de 2026 «Por la cual se aprueba la Modificación, Actualización y Ampliación de la estructura de familias profesionales y la matriz de niveles de cualificación del Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales (CNPP) – Version II, y se Abroga la Resolución N° 726 de fecha 03 de noviembre de 2016».-----

Que, el Perfil Profesional “Aplicación de técnicas y tratamientos capilares”, ha sido diseñado conforme con lo establecido en las Guías Metodológicas para: 1) la Definición de Perfiles Profesionales; y 2) el Diseño de Módulos Formativos asociados a Perfiles Profesionales del Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales, ambas aprobadas mediante Resolución N°692 de fecha 31 de agosto de 2020, como materiales de gestión que contribuyen al logro de iniciativas estratégicas planteadas para el fortalecimiento de la Educación y Formación Técnica Profesional (EFTP) en todos los niveles de cualificación;

Que, existe la necesidad de fortalecer el sistema integrado para la gestión de la Educación y Formación Técnica Profesional (EFTP), en coordinación con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y el sector productivo, para avanzar en la construcción de un Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales que responda a las necesidades del mercado laboral.-----

Que, la ley 5115/2013 en su Artículo 11 “Funciones Generales”, establece: que El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, empleo y seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones (...) 7. Adoptar medidas de administración,

RESOLUCIÓN MTESS N° 931/2026

POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PERFIL PROFESIONAL DE APLICACIÓN DE TÉCNICAS Y TRATAMIENTOS CAPILARES; CON SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE BELLEZA Y ESTÉTICA (BEES), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES –VERSIÓN II.-----

Asunción, 02 de septiembre de 2026.

coordinación, supervisión y control necesario para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia.-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR** la actualización del perfil profesional de Aplicación de Técnicas y Tratamientos Capilares, con sus módulos formativos asociados, correspondientes a la familia profesional de Belleza y Estética (BEES) del Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales (CNPP) Versión II; conforme a los anexos que forman parte de la presente Resolución.-----

Art. 2° **DISPONER** que la Unidad Técnica Interministerial proceda a:

a) **ARBITRAR** los mecanismos necesarios para la utilización e implementación efectiva de los Perfiles Profesionales y sus Módulos Formativos asociados al mismo, aprobados por la presente resolución, en forma conjunta con su par del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC).-----

b) **ENCOMENDAR** la revisión y actualización, conforme a requerimientos del sector productivo, de los Perfiles Profesionales y sus Módulos Formativos asociados, aprobados mediante la presente resolución.-----

c) **COORDINAR** el acompañamiento, monitoreo y seguimiento de la efectiva implementación de los Perfiles Profesionales y los Módulos Formativos asociados al mismo, aprobados por la presente disposición.-----

Art. 3° **DEJAR** sin efecto la Resolución N° 1810 de fecha 18 de noviembre de 2024 “Por la cual se aprueba el Perfil Profesional de Aplicación de Técnicas y Tratamientos Capilares y sus módulos formativos asociados, correspondientes a la Familia Profesional de Belleza y Estética (BEES), del Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales - Versión I”, así como todas las disposiciones contrarias a la presente resolución.-----

Art. 4° **NOTIFICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Secretaria General

Ministra

RESOLUCIÓN MTESS N° 931/2026

POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PERFIL PROFESIONAL DE APLICACIÓN DE TÉCNICAS Y TRATAMIENTOS CAPILARES; CON SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE BELLEZA Y ESTÉTICA (BEES), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES –VERSIÓN II.-----

Asunción, 02 de septiembre de 2026.

ANEXO I

Familia Profesional
Belleza y Estética (BEES)

Perfil Profesional: “Aplicación de Técnicas y
Tratamientos Capilares”.

Nivel de Cualificación: 1 (uno)

RESOLUCIÓN MTESS N° 931/2026

POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PERFIL PROFESIONAL DE APLICACIÓN DE TÉCNICAS Y TRATAMIENTOS CAPILARES; CON SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE BELLEZA Y ESTÉTICA (BEES), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES –VERSIÓN II.-----

Asunción, 02 de septiembre de 2026.

Denominación	Aplicación de técnicas y tratamientos capilares.	Nivel de Cualificación	1 (uno)
Familia Profesional	Belleza y Estética (BEES).	Código del Perfil	BEES0127_1
Competencia General	Preparar el entorno de trabajo y atender al cliente en salones de peluquería, aplicando técnicas de lavado y acondicionamiento del cuero cabelludo y cabello, masaje capilar, modificación de forma del cabello, en condiciones de higiene y seguridad, cumpliendo la normativa relativa a protección ambiental, prevención de riesgos laborales y cuidado de los estándares de calidad y aplicación de normativas vigentes.		
Ocupaciones y puestos de trabajo		Código CPO	
Auxiliar de salón		s/c	
Lavacabezas		s/c	
Recepcionista de salón		s/c	
Auxiliar de peluquería		s/c	
Sectores productivos y tipo de organizaciones en las que se integra		Código CNAEP	
Peluquería y otros tratamientos de belleza		9602.0	
Se ubica en el sector de servicios, dedicado a Belleza y Estética, en el área de Peluquería o Salones de Belleza.			
Unidades de competencia		Código CPO	Código de la Unidad de Competencia
UC1: Preparar el entorno de trabajo, según instrucciones recibidas y cumpliendo con los protocolos de protección, prevención y calidad aplicables.		s/c	UC0289_1
UC2: Lavar y acondicionar el cabello y el cuero cabelludo, según las técnicas establecidas, en condiciones de higiene y seguridad; y según normativa aplicable.		s/c	UC0290_1
UC3: Atender a clientes según instrucciones recibidas, cumpliendo los estándares de calidad y calidez establecidos en el salón de belleza/ peluquería.		s/c	UC0291_1

RESOLUCIÓN MTESS N° 931/2026

POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PERFIL PROFESIONAL DE APLICACIÓN DE TÉCNICAS Y TRATAMIENTOS CAPILARES; CON SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE BELLEZA Y ESTÉTICA (BEES), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES –VERSIÓN II.-----

Asunción, 02 de septiembre de 2026.

Denominación	UC1. Preparar el entorno de trabajo, según instrucciones recibidas y cumpliendo con los protocolos de protección, prevención y calidad aplicables.		
Código	UC0289_1	Nivel de cualificación	1 (uno)
Elementos de Competencia (EC)	Criterios de Desempeño (CD)		
EC1 Poner en condiciones de uso las instalaciones, equipos, herramientas y accesorios para la realización de servicios de peluquería según el protocolo establecido.	CD1.1. Realizar la limpieza y desinfección de las instalaciones, mobiliario, tocadores, sillones, lavacabezas, etc., aplicando los métodos indicados según el protocolo establecido.		
	CD1.2. Realizar la limpieza y desinfección de equipos (secadores, planchas, etc.) y accesorios aplicando los métodos indicados, según el protocolo establecido.		
	CD1.3. Preparar equipos y accesorios (boles, espátulas, espejos de mano, etc.) para la realización del servicio de peluquería, verificando su funcionamiento en las condiciones de seguridad e higiene establecidas.		
	CD1.4. Realizar la desinfección y/o esterilización de herramientas y materiales, utilizando las técnicas requeridas para el efecto, y cumpliendo las normas de seguridad e higiene.		
	CD1.5. Preparar los materiales de trabajo (peines, cepillos, toallas, etc.) para la realización del servicio de peluquería, en condiciones de higiene y seguridad.		
EC2 Preparar los productos para su uso en peluquería, según el protocolo establecido y las normas de seguridad e higiene.	CD2.1. Preparar los productos (champús, acondicionadores, otros) para su aplicación sobre el cuero cabelludo y/o cabellos del cliente, siguiendo las normas de seguridad e higiene establecidas.		
	CD2.2. Conservar los productos atendiendo su forma cosmética (crema, gel, emulsión, espuma, otras) para siguientes usos.		
	CD2.3. Mantener cerrados y ordenados los productos en sus envases de origen (monodosis, tubos, granel, otros) para próximos usos.		
EC3 Mantener la limpieza de instalaciones y equipos según indicaciones y normativa aplicable.	CD3.1. Desechar los materiales de un solo uso (guantes, algodón, otros) en los contenedores indicados, cumpliendo las condiciones de seguridad e higiene.		
	CD3.2. Realizar la desinfección y/o esterilización de los equipos y materiales utilizados para un nuevo uso,		

RESOLUCIÓN MTESS N° 931/2026

POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PERFIL PROFESIONAL DE APLICACIÓN DE TÉCNICAS Y TRATAMIENTOS CAPILARES; CON SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE BELLEZA Y ESTÉTICA (BEES), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES –VERSIÓN II.-----

Asunción, 02 de septiembre de 2026.

	según normativa de seguridad e higiene.
	CD3.3. Realizar el orden y limpieza de las instalaciones dejando el espacio de trabajo listo para un nuevo servicio.
EC4 Gestionar el almacenamiento y reposición de insumos de productos y/o materiales de peluquería controlando que estén en las condiciones esperadas de embalaje y caducidad.	CD4.1. Identificar los productos y/o materiales de peluquería, que requieren reposición, a fin de gestionar la solicitud correspondiente.
	CD4.2. Recepcionar productos y/o materiales de peluquería, controlando que estén en las condiciones esperadas de embalaje y caducidad.
	CD4.3. Ubicar productos y materiales de peluquería en el almacén, siguiendo el criterio establecido por la empresa.
	CD4.4. Mantener el orden y la limpieza del almacén, facilitando el acceso a productos y materiales.
Contexto de aplicación	
Medios y materiales	
Mobiliario: sillón, tocador, taburetes, lavacabezas, espejos de mano, carrito auxiliar, entre otros. Herramientas: peines para cortar, peinar, desenredar, realizar brushing; cepillos (redondos, planos de cola); tijeras (lisas, pulir, entresacar) y navaja. Equipos eléctricos: secador de pelo, buclera, plancha, maquina corta pelos con alzas, trimmer, clipper, shaver y balanza digital de precisión. Utensilios: bolws, brochas, pinceles, pinza, probetas graduadas, recipientes, atomizadores/pulverizadores, bigudíes, entre otros. Productos: shampoo, acondicionadores, productos de tratamiento capilar, tintes, fijadores, spray, gel y productos de permanente/alisado, entre otros. Material de soporte: papel aluminio profesional, bandas térmicas, láminas transparentes. Materiales: bata, toallas, capa, delantal, guantes, gorra, gomitas, hebillas, entre otros. Productos y equipos para limpieza, desinfección y esterilización. Contenedores para desechos (reciclables y contaminantes).	
Información	
- Normativa aplicable para salones de peluquería. - Normativa aplicable de prevención de riesgos y protección del medio ambiente. - Ley N° 7613/2025 “Que define y regula las relaciones de dueños de salones de belleza y profesionales de la belleza”. - Ley N° 836/1980 “Código Sanitario”. - Ley N° 1119/1997 “De productos para la salud y otros”. - Decreto N° 2942/2024 “Por el cual se reglamenta el artículo 39 de la Ley N° 1119/1997 “De productos para la salud y otros”, y el artículo 5° de la Ley N° 6788/2021, modificada por Ley N° 7361/2024, respecto a la regulación de los productos	

RESOLUCIÓN MTESS N° 931/2026

POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PERFIL PROFESIONAL DE APLICACIÓN DE TÉCNICAS Y TRATAMIENTOS CAPILARES; CON SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE BELLEZA Y ESTÉTICA (BEES), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES –VERSIÓN II.-----

Asunción, 02 de septiembre de 2026.

de higiene personal, cosméticos y perfumes; y se abroga el Decreto N° 3636/2020.
- Ley N° 5804/2014 “Que establece el Sistema Nacional de Prevención de riesgos laborales”.
- Decreto N° 6866/2011 “Por el cual se crea el Registro de Prestadores de Servicios, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio.”
- Ley N° 3956/2009 “Gestión de residuos”.
Principales resultados del trabajo
- Instalaciones, aparatos y accesorios limpios y ordenados.
- Herramientas y materiales limpios, desinfectados y/o esterilizados.
- Productos /cosméticos preparados para su uso.
- Productos /cosméticos almacenados.

Denominación	UC2: Lavar y acondicionar el cabello y el cuero cabelludo, según las técnicas establecidas, en condiciones de higiene y seguridad; y según normativa aplicable.		
Código	UC0290_1	Nivel de cualificación	1 (uno)
Elementos de Competencia (EC)	Criterios de Desempeño (CD)		
EC1 Evaluar el estado capilar para la realización del tratamiento adecuado, con supervisión del superior responsable.	CD1.1. Observar el estado del cuero cabelludo y cabello del cliente, distinguiendo los tipos de cabello y texturas.		
	CD1.2. Analizar el estado del cuero cabelludo y cabello, identificando si presenta irritación, alergia, caspa, caída del cabello u otros, para la selección y aplicación del cosmético o producto específico, bajo la supervisión del superior responsable.		
	CD1.3. Informar al cliente el estado y las características del cabello y cuero cabelludo para la aplicación del producto específico, bajo la supervisión del superior responsable.		
	CD1.4. Proponer al cliente los productos con los que trabaja el salón, la forma de aplicación y los efectos de su utilización, bajo la supervisión del superior responsable.		
	CD1.5. Facilitar información al cliente sobre los procedimientos de aplicación de los productos seleccionados, en concordancia con las especificaciones técnicas establecidas.		
EC2 Realizar el lavado y	CD2.1. Consultar al cliente sobre su preferencia acerca de la temperatura del agua, comprobándola para su utilización, manteniendo higiene postural.		

RESOLUCIÓN MTESS N° 931/2026

POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PERFIL PROFESIONAL DE APLICACIÓN DE TÉCNICAS Y TRATAMIENTOS CAPILARES; CON SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE BELLEZA Y ESTÉTICA (BEES), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES –VERSIÓN II.-----

Asunción, 02 de septiembre de 2026.

acondicionamiento del cabello y cuero cabelludo en función a la técnica de peluquería que se va a realizar y manteniendo la higiene postural.	CD2.2. Aplicar el champú en función del diagnóstico del cabello y cuero cabelludo (suciedad, cantidad y longitud, entre otros), los protocolos o instructivos y según el diagnóstico realizado.
	CD2.3. Distribuir el champú sobre el cuero cabelludo y cabello, siguiendo los pasos y protocolos del lavado, y según necesidad.
	CD2.4. Eliminar el champú emulsionado con abundante agua, comenzando con las zonas superiores, desde el cuero cabelludo hacia toda la longitud del cabello, masajeándolo y levantándolo para eliminar todo resto de producto.
	CD2.5. Distribuir el acondicionador de cabello en función al diagnóstico del cabello y del resultado pretendido, según indicaciones de uso.
	CD2.6. Eliminar el producto del cabello y cuero cabelludo según los protocolos establecidos.
	CD2.7. Retirar el exceso de agua del cabello, siguiendo las técnicas establecidas.
	CD2.8. Desenredar el cabello según la técnica establecida.
EC3 Realizar tratamiento capilar bajo supervisión y siguiendo las indicaciones de uso de productos según protocolos establecidos.	CD3.1. Aplicar procedimientos (peeling, oxigenoterapia, entre otros) previos al lavado del cuero cabelludo y cabello, siguiendo las directrices dadas por el supervisor según protocolos establecidos.
	CD3.2. Aplicar cosméticos de tratamiento capilar personalizados (mascarillas, aceites esenciales, queratina, entre otros), siguiendo protocolos establecidos y bajo supervisión.
	CD3.3. Controlar el tiempo de exposición de cada elemento (cosmético, equipo, técnica) para conseguir el efecto indicado, informando al supervisor directo.
	CD3.4. Aplicar maniobras de masaje capilar según criterios establecidos de intensidad, ritmos, zona y tiempo, en función a las directrices dadas por el supervisor y las necesidades del cliente.

RESOLUCIÓN MTESS N° 931/2026

POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PERFIL PROFESIONAL DE APLICACIÓN DE TÉCNICAS Y TRATAMIENTOS CAPILARES; CON SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE BELLEZA Y ESTÉTICA (BEES), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES –VERSIÓN II.-----

Asunción, 02 de septiembre de 2026.

Contexto de aplicación
Medios y materiales
- Mobiliario: sillón, tocador, taburetes, lavacabezas, espejos de mano, carrito auxiliar entre otros. - Herramientas: peines para (cortar, peinar, desenredar, brushing) y cepillos (redondos, planos de cola). - Equipos eléctricos: secador de pelo, buclera, plancha, maquina corta pelos con alzas, trimmer, clipper, shaver, balanza digital de precisión. - Productos: shampoo, acondicionadores, productos de tratamiento capilar, fijadores, spray, gel, entre otros. - Material de soporte: papel aluminio profesional, bandas térmicas, láminas transparentes. - Materiales: bata, toallas, capa, delantal, guantes, gorra, gomitas, hebillas, entre otros. Productos y equipos para limpieza, desinfección y esterilización. Contenedores para desechos (reciclables y contaminantes).
Información
- Normativa aplicable para salones de peluquería. - Normativa aplicable de prevención de riesgos y protección del medio ambiente. - Ley N° 7613/2025 “Que define y regula las relaciones de dueños de salones de belleza y profesionales de la belleza”. - Ley N° 836/1980 “Código Sanitario”. - Ley N° 1119/1997 “De productos para la salud y otros”. - Decreto N° 2942/2024 “Por el cual se reglamenta el artículo 39 de la Ley N° 1119/1997, “De productos para la salud y otros”, y el artículo 5° de la Ley N° 6788/2021, modificada por Ley N° 7361/2024, respecto a la regulación de los productos de higiene personal, cosméticos y perfumes; y se abroga el Decreto N° 3636/2020. - Ley N° 5804/2014 “Que establece el Sistema Nacional de Prevención de riesgos laborales”. - Decreto N° 6866/2011 “Por el cual se crea el Registro de Prestadores de Servicios dependiente del Ministerio de Industria y Comercio”. - Ley N° 3956/2009 “Gestión de residuos”.
Principales resultados del trabajo
- Zona de trabajo, materiales, útiles y equipos preparados para realizar el lavado de cabello y cuero cabelludo. - Cliente acomodado, análisis de cabello y cuero cabelludo realizado. Diagnóstico capilar realizado. - Cabello y cuero cabelludo lavado y acondicionado. - Cosméticos/productos de tratamiento capilar aplicados. - Masaje capilar realizado.

RESOLUCIÓN MTESS N° 931/2026

POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PERFIL PROFESIONAL DE APLICACIÓN DE TÉCNICAS Y TRATAMIENTOS CAPILARES; CON SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE BELLEZA Y ESTÉTICA (BEES), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES –VERSIÓN II.-----

Asunción, 02 de septiembre de 2026.

Denominación	UC3. Atender a clientes según instrucciones recibidas, cumpliendo los estándares de calidad y calidez establecidos en el salón de belleza/peluquería.		
Código	UC0291_1	Nivel de cualificación	1 (uno)
Elementos de Competencia (EC)	Criterios de Desempeño (CD)		
EC1 Aplicar medidas de protección personal para la atención a clientes, según normas de la empresa.	CD1.1. Utilizar el vestuario como uso de uniforme, delantales, calzados, etc., en concordancia con las normas de protección personal y colectiva establecidas.		
	CD1.2. Mantener medidas de higiene personal (bucal, manos, cabello, otros) durante toda la jornada.		
	CD1.3. Lavar las manos, para higiene y protección, antes y después de cada servicio según las normas de la empresa utilizando guantes de protección siempre que la técnica lo precise.		
	CD1.4. Adoptar posiciones ergonómicas en función al servicio demandado para evitar lesiones o enfermedades profesionales, según indicaciones dadas.		
EC2 Atender al cliente aplicando técnicas y normas de comportamiento establecidas y siguiendo las pautas dadas.	CD2.1. Presentarse al cliente con corrección y amabilidad, siguiendo el protocolo establecido.		
	CD2.2. Consultar al cliente en relación al servicio requerido, utilizando un lenguaje claro y cordial.		
	CD2.3. Adoptar técnicas de atención al cliente (saludo, recepción, despedida) y normas de comportamiento (amabilidad, discreción, otras) para su incorporación en la forma de actuación y comunicación profesional, siguiendo las pautas dadas por el supervisor.		
EC3 Preparar al cliente en función al servicio previsto y siguiendo la normativa de seguridad e higiene.	CD3.1. Acompañar al cliente hasta la zona de espera y/o servicio siguiendo el protocolo de atención, seguridad e higiene.		
	CD3.2. Preparar al cliente con las medidas de protección específicas para cada uno de los servicios, cumpliendo las normas higiénico sanitarias en textiles (batas, toallas, capas, otras) según indicaciones recibidas.		
	CD3.3. Acomodar al cliente en el lugar indicado para la realización del servicio solicitado (sillón, lavacabezas, otros), procurando su bienestar y cumpliendo las normas de seguridad e higiene.		

RESOLUCIÓN MTESS N° 931/2026

POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PERFIL PROFESIONAL DE APLICACIÓN DE TÉCNICAS Y TRATAMIENTOS CAPILARES; CON SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE BELLEZA Y ESTÉTICA (BEES), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES –VERSIÓN II.-----

Asunción, 02 de septiembre de 2026.

Contexto de aplicación
Medios y materiales - Mobiliario: sillón, tocador, taburetes, lavacabezas, espejos de mano, carrito auxiliar entre otros. - Herramientas: peines para cortar, peinar, desenredar, brushing y cepillos (redondos, planos de cola), tijeras (lisas, de pulir y de entresacar), navaja. - Equipos eléctricos: secador de pelo, buclera, plancha, maquina corta pelos con alzas, trimmer, clipper, shaver, balanza digital de precisión, - Utensilios: bolws, brochas, pinceles, pinza, probetas graduadas, recipientes, atomizadores / pulverizadores, bigudíes, entre otros. - Productos: shampoo, acondicionadores, productos de tratamiento capilar, tintes, fijadores, spray, gel, productos de permanente/alisado entre otros. - Material de soporte: papel aluminio profesional, bandas térmicas, láminas transparentes. - Materiales: bata, toallas, capa, delantal, guantes, gorra, gomitas, hebillas, entre otros. Productos y equipos para limpieza, desinfección y esterilización. Contenedores para desechos (reciclables y contaminantes).
Información - Normativa aplicable para salones de peluquería. - Normativa aplicable de prevención de riesgos y protección del medio ambiente. - Ley N° 7613/2025 “Que define y regula las relaciones de dueños de salones de belleza y profesionales de la belleza”. - Ley N° 836/1980 “Código Sanitario”. - Ley N° 1119/1997 “De productos para la salud y otros”. - Decreto N° 2942/2024 “Por el cual se reglamenta el artículo 39 de la Ley N° 1119/1997, “de productos para la salud y otros”, y el artículo 5° de la Ley N° 6788/2021, modificada por Ley N° 7361/2024, respecto a la regulación de los productos de higiene personal, cosméticos y perfumes; y se abroga el Decreto N° 3636/2020. - Ley N° 5804/2014 “Que establece el Sistema Nacional de Prevención de riesgos laborales”. - Decreto N° 6866/2011 “Por el cual se crea el Registro de Prestadores de Servicios dependiente del Ministerio de Industria y Comercio”. - Ley N° 3956/2009 “Gestión de residuos”.
Principales resultados del trabajo - Técnicas de atención a clientes aplicadas. - Preparación del profesional y del cliente realizado. - Medidas de protección adoptadas.

RESOLUCIÓN MTESS N° 931/2026

POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PERFIL PROFESIONAL DE APLICACIÓN DE TÉCNICAS Y TRATAMIENTOS CAPILARES; CON SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE BELLEZA Y ESTÉTICA (BEES), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES –VERSIÓN II.-----

Asunción, 02 de septiembre de 2026.

AUTORIDADES

Actividad conjunta entre el Ministerio de Educación y Ciencias y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a través de la Unidad Técnica Interministerial del Consejo Nacional de Educación y Trabajo (CNET), para la construcción del Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales (CNPP).

Toda la información suministrada en el presente documento podrá ser utilizada mencionando la fuente.

Santiago Peña Palacios

Presidente de la República del Paraguay

Luis Fernando Ramírez Silva

Ministro de Educación y Ciencias

Mónica Isabel Recalde De Giacomi

Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Marien Peggy Martínez Stark

Viceministro de Educación Básica

César Augusto Segovia Villasantti

Viceministro de Trabajo

Hermenegildo Cohene

Viceministro de Educación Superior y Ciencias

Verónica Diana López Benítez

Viceministra de Empleo y Seguridad Social

RESOLUCIÓN MTESS N° 931/2026

POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PERFIL PROFESIONAL DE APLICACIÓN DE TÉCNICAS Y TRATAMIENTOS CAPILARES; CON SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE BELLEZA Y ESTÉTICA (BEES), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES –VERSIÓN II.-----

Asunción, 02 de septiembre de 2026.

Fichas de autoridades	
MEC	MTESS

Sandra Ramírez Recalde,
Coordinadora General
Unidad Técnica Interministerial
Consejo Nacional de Educación y Trabajo

Tania Quintana de Giangiacomo,
Coordinadora Adjunta
Unidad Técnica Interministerial
Consejo Nacional de Educación y Trabajo

Felicia González,
Directora General de Desarrollo Educativo

Nilsa Inés Alum de Valiente,
Directora General de Educación Permanente
de Personas Jóvenes y Adultas

Ana Margarita Mello Martínez,
Directora General del Tercer Ciclo de la
Educación Escolar Básica y de la Educación
Media

Zulma Díaz Penayo,
Directora General de Universidades, Institutos
Superiores e Institutos Técnicos Superiores.

Juan Manuel Arce Leiva,
Director General de Asesoría Jurídica

Marta Jiménez Yegros,
Directora de Educación Profesional
para Personas Jóvenes y Adultas

Violeta Laconich Gill,
Directora de Gestión Pedagógica del
Bachillerato Técnico y Formación
Profesional Media

María del Carmen Duarte,
Directora de Currículum.

Alfredo Mongelós González,
Coordinador General
Unidad Técnica Interministerial Consejo
Nacional de Educación y Trabajo.

José Cogliolo.
Director General Servicio Nacional de
Promoción Profesional – SNPP.

Johana Alice Genez Molinas,
Directora del Centro de Innovación de
Metodologías Avanzadas y Formación de
Instructores - SINAFOCAL

Lis Loncharich Ochoa,
Gerente Técnica del Servicio Nacional de
Promoción Profesional – SNPP.

Liliana Carbajal de Paats,
Directora de Asesoría Jurídica -
SINAFOCAL

RESOLUCIÓN MTESS N° 931/2026

POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PERFIL PROFESIONAL DE APLICACIÓN DE TÉCNICAS Y TRATAMIENTOS CAPILARES; CON SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE BELLEZA Y ESTÉTICA (BEES), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES –VERSIÓN II.-----

Asunción, 02 de septiembre de 2026.

FICHA TÉCNICA

Familia Profesional: Belleza y Estética (BEES).

Perfil Profesional: Aplicación de Técnicas y Tratamientos Capilares.

Nivel de cualificación: 1 (uno).

Código del Perfil: BEES 0128_1.

Grupo de Trabajo de Actualización del Perfil Profesional.

Por el MEC:

- **Mónica Lezcano de Ruíz Díaz**, Unidad Técnica Interministerial, CNET.
- **Tania Quintana**, Unidad Técnica Interministerial, CNET.
- **Juan Aldo Rolón**, Unidad Técnica Interministerial, CNET.
- **Emilia Rotela de Acosta**, Unidad Técnica Interministerial, CNET.
- **Mabel Chávez Torres**, Unidad Técnica Interministerial, CNET.
- **Nora Benítez de Cuevas**, Dirección General de Educación Profesional de Personas Jóvenes y Adultas.
- **Elvira Sanabria**, Dirección General de Educación Profesional de Personas Jóvenes y Adultas.

Por el MTESS:

- **Lis Loncharich Ochoa**, Servicio Nacional de Promoción Profesional - SNPP.
- **Alice Graciela Arce**, Servicio Nacional de Promoción Profesional - SNPP.
- **Eva Calixta Vázquez Britos**, Servicio Nacional de Promoción Profesional - SNPP.
- **Estela Díaz**, Servicio Nacional de Promoción Profesional - SNPP.
- **Niceta Ramírez**, Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral – SINAFOCAL.
- **Lizzie Miranda**, Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral – SINAFOCAL.
- **María Alejandra Ríos**, Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral – SINAFOCAL.

Por el sector:

- **Celso Lezme Giménez**, Miembro Intercoiffure Mundial.
- **Claudia María Cristina Vera Ibáñez**, Rommy Academy, Profesora y Secretaria
- **David Gavilán Valdez**, Pte. de la Unión de Peinadores del Paraguay. Propietario del Centro de Formación y Capacitación laboral Georges Hardy del Paraguay
- **Delia Ortiz**, CFCL – Academia del CAT Paraguay.

RESOLUCIÓN MTESS N° 931/2026

POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PERFIL PROFESIONAL DE APLICACIÓN DE TÉCNICAS Y TRATAMIENTOS CAPILARES; CON SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE BELLEZA Y ESTÉTICA (BEES), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES –VERSIÓN II.-----

Asunción, 02 de septiembre de 2026.

- **Estela Mary Martínez Brítez**, Asociación de Peinadores de Itapúa (API). Instituto Privado Doris de Encarnación.
- **Eva Marilyn Mercado**, Miembro Inter Coiffure – Villarrica.
- **Evelyn Andrea Arca**, Centro de Formación y Capacitación Laboral (CFCL) Georges Hardy del Paraguay. Unión de Peinadores del Paraguay
- **Fabián Bárcena**, Pte. Club de Barberos del Paraguay. Universo TRC Paraguay - Peluquería Científica.
- **Luis de León**, Miembro de la FEB y propietario de Luis de León Concept.
- **Mical Ortiz**, Miembro de Federación de Empresarios de Belleza – FEB – Peluquería MMical.
- **Mirta Mena**, Academia Charme.
- **Sara Samaniego de Samudio**, Miembro Intercoiffure Mundial. Sara Samaniego Hairstyle.
- **Graciela Acuña**, Centro de Recursos de Educación Permanente Instructora
- **Ysabel Vazquez**, Centro de Recursos Instructora
- **Celia Espínola**, Joseph Academy

Participantes de la Mesa Sectorial:

Por el Sector:

- **Delia Ortiz**, CFCL – Academia del CAT Paraguay.
- **Fátima Peralta de Gavilán**, Propietaria e instructora Bar de cejas.
- **Luis de León**, Miembro de la FEB y propietario de Luis de León Concept.
- **Claudia Vera Ibáñez**, Rommy Academy.
- **Graciela Bogado**, Rommy Academy.
- **Clara Sanabria**, Unión de Peinadores del Paraguay y el Centro de Formación y Capacitación Laboral Georges Hardy del Paraguay.
- **Evelyn Andrea Arca**, Centro de Formación y Capacitación Laboral (CFCL) Georges Hardy del Paraguay.
- **Juana González**, Academia Charme.
- **Mical Ortiz**, Miembro de Empresarios de Belleza – FEB – Peluquería MMical.
- **Sara Samaniego de Samudio**, Miembro Intercoiffure Mundial. Sara Samaniego Hairstyle.
- **Eligio Sebastián Ortiz**, Miembro FEB. Embajador Babylisspro – SNPP.
- **José Espínola**, Academia Joseph – FEB.
- **Celso Lezme Giménez**, Miembro Intercoiffure Mundial.
- **Estela Mary Martínez Brítez**, Asociación de Peinadores de Itapúa (API). Instituto Privado Doris de Encarnación.

RESOLUCIÓN MTESS N° 931/2026

POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PERFIL PROFESIONAL DE APLICACIÓN DE TÉCNICAS Y TRATAMIENTOS CAPILARES; CON SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE BELLEZA Y ESTÉTICA (BEES), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES –VERSIÓN II.-----

Asunción, 02 de septiembre de 2026.

- **Fabián Bárcena**, Pte. Club de Barberos del Paraguay. Universo TRC Paraguay - Peluquería Científica.

Por el MEC:

- **Sandra Ramírez Recalde**, Unidad Técnica Interministerial MEC.
- **Tania Quintana de Giangiacomo**, Unidad Técnica Interministerial MEC.
- **Mónica Lezcano de Ruíz Díaz**, Unidad Técnica Interministerial MEC.
- **Juan Aldo Rolón Martí**, Unidad Técnica Interministerial MEC.
- **Mabel Chávez Torres**, Unidad Técnica Interministerial MEC.
- **Elvira Sanabria**, Dirección General de Educación Permanente de Personas Jóvenes y Adultas.
- **Nora Benítez de Cuevas**, Dirección General de Educación Permanente de Personas Jóvenes y Adultas.

Por el MTESS:

- **Lis Loncharich**, SNPP
- **Alice Arce**, SNPP.
- **Gloria González de Zárate**, SNPP
- **Ángela Kim Lu**, SINAFOCAL
- **Andrea Benítez**, SINAFOCAL
- **María Alejandra Ríos**, SINAFOCAL.
- **Niceta Ramírez**, SINAFOCAL.

Por el MIC:

- **Gloria Sandoval**, Ministerio de Industria y Comercio.

Validado en fecha 19/05/2026 por Acta N° 02/2026.

Equipo Metodológico de revisión del Perfil Profesional

Por el MTESS:

- **Lis Loncharich**, Servicio Nacional de Promoción Profesional - SNPP.
- **Estela Noemí Díaz**, Servicio Nacional de Promoción Profesional - SNPP.
- **María Alejandra Ríos**, CIMA – SINAFOCAL.
- **Pablo Ponce**, CIMA – SINAFOCAL.
- **Niceta Ramírez**, Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral – SINAFOCAL.

Por el MEC:

- **Nora Benítez de Cuevas**, Dirección General de Educación Permanente de Personas Jóvenes y Adultas.
- **Mónica Lezcano**, Unidad Técnica Interministerial.

RESOLUCIÓN MTESS N° 931/2026

POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PERFIL PROFESIONAL DE APLICACIÓN DE TÉCNICAS Y TRATAMIENTOS CAPILARES; CON SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE BELLEZA Y ESTÉTICA (BEES), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES –VERSIÓN II.-----

Asunción, 02 de septiembre de 2026.

- **Juan Aldo Rolón**, Unidad Técnica Interministerial.
- **Emilia Rotela**, Unidad Técnica Interministerial.

Fecha de cierre del documento por el Equipo Metodológico: Minutas N° 13, 14 y 15 de fechas 07, 08 y 11 de mayo del 2026.

Equipo Normativo

- **Sonia Figueredo**, Dirección Jurídica SINAFOCAL-MTESS.
- **Tania Quintana**, Unidad Técnica Interministerial – MEC.
- **Marta Barrios**, Dirección General de Educación Permanente de Personas Jóvenes y Adultas– MEC.
- **Blas Karajallo**, Dirección General de Asesoría Jurídica – MEC.

Fecha de cierre del documento del Equipo Normativo: 11/06/2026 –Informe Minuta N° 02/2026

**Asunción, Paraguay
2026**

Secretaria General

Ministra

RESOLUCIÓN MTESS N° 931/2026

POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PERFIL PROFESIONAL DE APLICACIÓN DE TÉCNICAS Y TRATAMIENTOS CAPILARES; CON SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE BELLEZA Y ESTÉTICA (BEES), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES –VERSIÓN II.-----

Asunción, 02 de septiembre de 2026.

ANEXO II

Familia Profesional
Belleza y Estética (BEES)

Módulos Formativos asociados al
Perfil Profesional: “Aplicación de Técnicas y
Tratamientos Capilares”.

Nivel de Cualificación: 1 (uno)

RESOLUCIÓN MTESS N° 931/2026

POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PERFIL PROFESIONAL DE APLICACIÓN DE TÉCNICAS Y TRATAMIENTOS CAPILARES; CON SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE BELLEZA Y ESTÉTICA (BEES), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES –VERSIÓN II.-----

Asunción, 02 de septiembre de 2026.

MÓDULOS FORMATIVOS

FAMILIA PROFESIONAL: Belleza y Estética (BEES).

PERFIL PROFESIONAL: Aplicación de técnicas y tratamientos capilares

NIVEL DE CUALIFICACIÓN: 1 (uno)

UNIDADES DE COMPETENCIA ASOCIADAS

Unidades de Competencia (UC)	Código de la Unidad de Competencia
UC1: Preparar el entorno de trabajo, según instrucciones recibidas y cumpliendo con los protocolos de protección, prevención y calidad aplicables.	UC0289_1
UC2: Lavar y acondicionar el cabello y el cuero cabelludo, según las técnicas establecidas, en condiciones de higiene y seguridad; y según normativa aplicable.	UC0290_1
UC3: Atender a clientes según instrucciones recibidas, cumpliendo los estándares de calidad y calidez establecidos en el salón de belleza/ peluquería.	UC0291_1

Módulos Formativos (MF)	Carga Horaria	Código del Módulo Formativo
MF1: Entorno profesional en peluquería.	40	MF0267_1
MF2: Técnicas de lavado, tratamiento y masaje capilar.	110	MF0268_1
MF3: Recepción y atención al cliente en salones de belleza.	40	MF0269_1

ASOCIACIÓN ENTRE UNIDADES DE COMPETENCIA Y MÓDULOS FORMATIVOS

Unidades de Competencia	Módulos Formativos	Carga Horaria
UC1: Preparar el entorno de trabajo, según instrucciones recibidas y cumpliendo con los protocolos de protección, prevención y calidad aplicables.	MF1: Entorno profesional en peluquería.	40
UC2: Lavar y acondicionar el cabello y el cuero cabelludo, según las técnicas establecidas, en condiciones de higiene y seguridad; y según normativa aplicable.	MF2: Técnicas de lavado, tratamiento y masaje capilar.	110

RESOLUCIÓN MTESS N° 931/2026

POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PERFIL PROFESIONAL DE APLICACIÓN DE TÉCNICAS Y TRATAMIENTOS CAPILARES; CON SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE BELLEZA Y ESTÉTICA (BEES), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES –VERSIÓN II.-----

Asunción, 02 de septiembre de 2026.

UC3: Atender a clientes según instrucciones recibidas, cumpliendo los estándares de calidad y calidez establecidos en el salón de belleza/ peluquería.	MF3: Recepción y atención al cliente en salones de belleza.	40
--	---	----

MODULO FORMATIVO 1	
Nombre del Módulo Formativo	Entorno profesional en peluquería.
Código	MF0267_1
Nivel de competencia (CNPP)	1 (uno)
Duración	40 horas
Unidad de Competencia (UC) asociada	Preparar el entorno de trabajo según instrucciones recibidas y cumpliendo los protocolos de protección, prevención y calidad aplicable.
Objetivo General	
Preparar el entorno de trabajo según instrucciones recibidas y cumpliendo los protocolos de protección, prevención y calidad aplicable.	
Resultados de Aprendizaje (RA) y Criterios de Evaluación (CE).	
RA.1. Identificar las instalaciones, aparatos y accesorios de peluquería, relacionándolos con los procedimientos de limpieza, desinfección y/o esterilización según cada caso.	
CE1.1. Describir las características de las instalaciones, aparatos, accesorios y materiales de protección de uso habitual en los salones de peluquería.	
CE1.2. Identificar los materiales descartables empleados en peluquería, justificando su utilización conforme a criterios de higiene y seguridad.	
CE1.3. Identificar los contaminantes físicos, químicos y biológicos presentes en el salón de peluquería y relacionarlos con los riesgos para la salud.	
CE1.4. Explicar los conceptos de limpieza, desinfección, esterilización y asepsia, relacionándolos con los medios utilizados en peluquería.	
CE1.5. Identificar los métodos y productos que se utilizan para la higiene y desinfección de aparatos y accesorios, explicando su forma de uso.	
CE1.6. Describir los procedimientos de limpieza de los materiales de protección empleados por profesionales y clientes.	
RA.2. Aplicar técnicas de limpieza, desinfección y/o esterilización de los herramientas y equipos que se utilizan en salones de belleza / peluquería.	
CE2.1. Seleccionar el método, equipos y productos de limpieza, desinfección y/o esterilización de las herramientas en función al material en el que están fabricados.	
CE2.2. Desechar los materiales descartables cumpliendo los procedimientos establecidos en la normativa.	
CE2.3. Aplicar medidas de protección personal en la utilización de productos de limpieza y	

RESOLUCIÓN MTESS N° 931/2026

POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PERFIL PROFESIONAL DE APLICACIÓN DE TÉCNICAS Y TRATAMIENTOS CAPILARES; CON SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE BELLEZA Y ESTÉTICA (BEES), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES –VERSIÓN II.-----

Asunción, 02 de septiembre de 2026.

desinfección, según protocolo y normativa vigente.

CE2.4. Realizar la limpieza, desinfección y/o esterilización de herramientas y equipos, según características y métodos establecidos para cada uno.

CE2.5. Realizar la limpieza, ventilación e iluminación del salón, siguiendo pautas establecidas.

CE2.6. Preparar los materiales de trabajo (peines, cepillos, toallas, etc.) para la realización del servicio de peluquería, en condiciones de higiene y seguridad.

CE2.7. Mantener la limpieza de instalaciones y equipos utilizados según indicaciones y normativa vigente.

RA.3. Preparar los cosméticos de uso habitual en peluquería para su utilización y conservación segura.

CE3.1. Diferenciar los tipos de productos según su forma cosmética (crema, gel, emulsión, espuma, etc.) para su conservación.

CE3.2. Identificar las condiciones de uso y cuidado de cada tipo de cosmético, según sus características del producto y forma de conservación para siguientes usos.

CE3.3. Reconocer las cantidades y medidas para la preparación y uso de cosméticos, según especificaciones del fabricante.

CE3.4. Describir la forma de aplicación y efectos de utilización de los productos según sus características particulares.

CE3.5. Organizar el equipo de trabajo y productos para la prestación del servicio, manteniéndolos cerrados y ordenados en su envase de origen.

RA.4. Aplicar técnicas de recepción y almacenamiento/ depósito de productos y materiales de peluquería.

CE4.1. Listar los materiales y productos, indicando la zona de almacenamiento o depósito donde serán ubicados.

CE4.2. Explicar las condiciones de manipulación y conservación de los productos organizando el almacén o depósito con esos criterios.

CE4.3. Ordenar el almacén facilitando el acceso a los productos y materiales.

CE4.4. Realizar en una situación práctica o de simulación la recepción de productos, siguiendo el siguiente esquema:

- control de la caducidad de las existencias,
- detección de las alteraciones y/o defectos que puedan presentar los productos,
- contraste de los productos recibidos con los documentos de entrada de los mismos, y
- adaptación al cambio, utilizando nuevas tecnologías y procesos.

CE4.5. Clasificar los productos recibidos y existentes asegurando un stock óptimo siguiendo las pautas de conservación y orden del depósito.

RESOLUCIÓN MTESS N° 931/2026

POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PERFIL PROFESIONAL DE APLICACIÓN DE TÉCNICAS Y TRATAMIENTOS CAPILARES; CON SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE BELLEZA Y ESTÉTICA (BEES), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES –VERSIÓN II.-----

Asunción, 02 de septiembre de 2026.

CE4.6. Mantener el orden y limpieza del almacén facilitando el acceso a productos y materiales.
Contenidos formativos
Conceptuales:
Instalaciones, aparatos y accesorios de peluquería.
- Características de instalaciones, mobiliario, tocadores, sillones, lavacabezas, etc. - Características de equipos (secadores, planchas, etc.) y accesorios. - Características de equipos y accesorios (boles, espátulas, espejos de mano, etc.)
Herramientas y materiales.
- Materiales de trabajo (peines, cepillos, toallas, etc.) - Tipos de materiales descartables. - Contaminantes físicos, químicos y biológicos más frecuentes en los salones de belleza/peluquería. - Normas de higiene y bioseguridad. Protocolos de limpieza, desinfección y esterilización.
Técnicas de limpieza, desinfección y/o esterilización de equipos, herramientas y accesorios.
- Conceptos de higiene, desinfección, asepsia y esterilización. - Métodos de limpieza, desinfección y/o esterilización según cada caso. - Aparatos utilizados para desinfectar y esterilizar materiales. - Protocolos de actuación para limpieza, desinfección y esterilización. - Orden y limpieza de las instalaciones. - Materiales de un solo uso (guantes, algodón, otros).
Productos/cosméticos de peluquería.
- Tipos de productos y materiales de peluquería. (champús, acondicionadores, otros). - Características de los cosméticos (crema, gel, emulsión, espuma, otros) forma de conservación. - Productos en sus envases de origen (monodosis, tubos, granel, otros)
Técnicas de recepción y almacenamiento / depósito de productos y materiales.
- Tipo de productos y/o materiales de peluquería. - Condiciones de almacenamiento de los productos cosméticos. - Orden y la limpieza del almacén.

RESOLUCIÓN MTESS N° 931/2026

POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PERFIL PROFESIONAL DE APLICACIÓN DE TÉCNICAS Y TRATAMIENTOS CAPILARES; CON SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE BELLEZA Y ESTÉTICA (BEES), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES –VERSIÓN II.-----

Asunción, 02 de septiembre de 2026.

Procedimentales:

Condiciones de uso de las instalaciones, equipos, herramientas y accesorios.

- Organización de útiles y productos.
- Preparación de equipos y accesorios (boles, espátulas, espejos de manos, etc.)
- Manejo de residuos.

Aplicación de técnicas de limpieza, desinfección y/o esterilización de los utensilios y equipos.

- Procedimientos de limpieza de los materiales de protección.
- Realización de limpieza y desinfección de equipos, mobiliarios e instalaciones.
- Aplicación de métodos de higiene, desinfección y esterilización físicos y químicos.
- Ejecución práctica de las técnicas de limpieza, desinfección y esterilización.

Preparación de los productos / cosméticos de peluquería.

- Manipulación de productos. Normas de seguridad.
- Recogida separada de materiales de desecho.

Recepción y almacenamiento / depósito de productos y materiales de peluquería.

- Almacenamiento y control de existencia de los productos.
- Ubicación de productos y materiales de peluquería.
- Mantenimiento del orden y limpieza del almacén.
- Manejo de residuos.

Actitudinales:

- Responsabilidad en la ejecución de los procesos.
- Adhesión a normas y reglas.
- Disciplina en el cumplimiento de protocolos.
- Administración del tiempo requerido para cada proceso.
- Adaptación al cambio para nuevas tecnologías y procesos.
- Higiene al momento de ejecutar el servicio.

Requisitos mínimos de acceso al módulo

Cumplir uno de los siguientes requisitos:

- Educación Escolar Básica, segundo ciclo concluido.
- Educación Básica Bilingüe para Personas Jóvenes y Adultas, segundo ciclo

RESOLUCIÓN MTESS N° 931/2026

POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PERFIL PROFESIONAL DE APLICACIÓN DE TÉCNICAS Y TRATAMIENTOS CAPILARES; CON SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE BELLEZA Y ESTÉTICA (BEES), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES –VERSIÓN II.-----

Asunción, 02 de septiembre de 2026.

concluido.

Perfil del profesional formador		
Perfil académico (competencias técnicas)	Experiencia profesional requerida*	
	Con titulación	Sin titulación**
= Título de Bachiller con formación en la especialidad requerida y/o certificación de competencias laborales; o = Técnico en la especialidad requerida; o – Técnico Superior en la especialidad requerida o, – Título de grado o superior relacionado con la especialidad requerida.	1 año de experiencia laboral	2 años de experiencia laboral

(*) en el área relacionada con el módulo formativo.

(**) en el caso de que el formador no cuente con titulación

Competencias pedagógicas	– Título de profesor en cualquier especialidad, o – Habilitación en docencia requerida por cada Administración responsable, o – Título de profesor profesionalizante, o – Certificado de Profesionalización Docente de Instructores Laborales de Jóvenes y Adultos, o – Capacitación para la actualización de competencias pedagógicas y sectoriales para Instructores Laborales, o – Certificado o especialización en el área, con formación metodológica o pedagógica, o – Capacitación metodológica en enseñanza basada en competencias profesionales.
---------------------------------	---

Requisitos básicos de espacios, infraestructuras y equipamiento		
Espacio	Hasta 20 estudiantes	Hasta 40 estudiantes
Aula taller	3 m ² por estudiante	3 m ² por estudiante
Infraestructuras básicas		
– Suministro eléctrico con tomas de corrientes – Iluminación adecuada – Sistema de ventilación – Sistema de aire acondicionado		

RESOLUCIÓN MTESS N° 931/2026

POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PERFIL PROFESIONAL DE APLICACIÓN DE TÉCNICAS Y TRATAMIENTOS CAPILARES; CON SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE BELLEZA Y ESTÉTICA (BEES), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES –VERSIÓN II.-----

Asunción, 02 de septiembre de 2026.

– Accesibilidad universal a los espacios – Extintores y sistemas de seguridad – Conexión a Internet, por cable o red wifi	
Equipamiento de los espacios	
Nombre del espacio	Equipos, mobiliario y materiales
<i>Aula taller</i>	General: – Proyector multimedia. – Pizarra acrílica. – Sillas pedagógicas Específico: - Mobiliario: sillón, tocador, taburetes, lava cabezas, entre otros. Herramientas: peines, cepillos, recipientes, pulverizadores, entre otros. Accesorios: boles, atomizadores/ pulverizadores, espejos de mano, entre otros. Productos: champús, acondicionadores, de tratamiento, entre otros. Productos y equipos para limpieza, desinfección y esterilización. Materiales: bata, toallas, capa, delantal, guantes, entre otros. Contenedores para desechos (reciclables y contaminantes)
<i>Depósito de materiales</i>	– Estanterías o gabinetes apropiados para el almacenamiento de los equipos y materiales didácticos.

RESOLUCIÓN MTESS N° 931/2026

POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PERFIL PROFESIONAL DE APLICACIÓN DE TÉCNICAS Y TRATAMIENTOS CAPILARES; CON SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE BELLEZA Y ESTÉTICA (BEES), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES –VERSIÓN II.-----

Asunción, 02 de septiembre de 2026.

MODULO FORMATIVO 2	
Nombre del Módulo Formativo	Técnicas de lavado, masaje y tratamiento capilar.
Código	MF0268_1
Nivel de competencia (CNPP)	1 (uno)
Duración	110 horas
UC asociada	Lavar y acondicionar el cabello y cuero cabelludo según las técnicas establecidas, en condiciones de higiene y seguridad.
Objetivo General	
Lavar y acondicionar el cabello y cuero cabelludo según las técnicas establecidas, en condiciones de higiene y seguridad.	
Resultados de Aprendizaje (RA) y Criterios de Evaluación (CE)	
RA.1. Distinguir la tricología básica del cuero cabelludo y cabello para la prestación de servicios.	
CE1.1. Indicar la estructura del cabello explicando sus características y clasificación. CE1.2. Evaluar las alteraciones más frecuentes del cuero cabelludo y cabello (caspa, grasa, alopecia, otras) determinando su estado. CE1.3. Determinar el tipo y estado del cuero cabelludo a través de su observación. CE1.4. Explicar los componentes de suciedad o residuos depositados en forma externa en el cabello y cuero cabelludo (polvo, exceso de productos de estilo, exceso de grasa) vinculándolos con los productos a utilizarse. CE1.5. Relacionar la composición y mecanismos de acción del champú y acondicionador según la observación del cabello y cuero cabelludo.	
RA.2. Aplicar las técnicas de lavado y acondicionamiento del cabello y cuero cabelludo según el servicio requerido.	
CE2.1. Describir las diferencias entre las técnicas de lavado y acondicionamiento del cabello y cuero cabelludo según sus características y uso de productos. CE 2.2. Determinar si las técnicas de lavado y acondicionamiento se realizan antes o después de un determinado servicio. CE 2.3. Enumerar funciones de los cosméticos que se utilizan en el proceso de lavado y acondicionamiento del cabello y cuero cabelludo considerando las precauciones de uso. CE 2.4. Preparar los cosméticos de higiene y acondicionamiento capilar indicados según cada caso. CE 2.5. Aplicar la técnica de lavado y acondicionamiento capilar en función a sus características y del servicio a realizarse. CE 2.6. Indicar las dosis y/o unidades de cosméticos que se utilizan en el proceso de lavado y acondicionamiento capilar en función a las necesidades del cliente.	

RESOLUCIÓN MTESS N° 931/2026

POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PERFIL PROFESIONAL DE APLICACIÓN DE TÉCNICAS Y TRATAMIENTOS CAPILARES; CON SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE BELLEZA Y ESTÉTICA (BEES), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES –VERSIÓN II.-----

Asunción, 02 de septiembre de 2026.

RA.3. Aplicar técnicas de tratamiento capilar y masaje capilar según diagnóstico establecido.

CE 3.1. Reconocer los medios, cosméticos y equipos que se utilizan en el tratamiento capilar según el tipo de cabello.

CE 3.2. Definir el cosmético adecuado para el tratamiento capilar según las alteraciones del cuero cabelludo y cabello.

CE 3.3. Aplicar los tratamientos capilares o procedimientos previos al lavado del cuero cabelludo y cabello (peeling, oxigenoterapia, champú específico, otros), siguiendo las instrucciones indicadas para cada caso.

CE 3.4. Aplicar los cosméticos de tratamiento capilar (mascarillas, aceites esenciales, queratina, otros), según instrucciones de uso de cada cosmético.

CE 3.5. Indicar el tiempo de exposición de cada producto o equipo utilizado siguiendo las instrucciones de cada caso.

CE 3.6. Identificar los efectos de masaje capilar justificando su realización según cada caso.

CE 3.7. Identificar las alteraciones dermatológicas del cuero cabelludo, en las que se desaconseja la aplicación de técnicas de masaje capilar.

CE 3.8. Aplicar técnicas de masaje capilar según parámetros de intensidad, ritmo, zona, tiempo y dirección.

Contenidos formativos

Conceptuales:

Estado capilar.

- Tricología Básica.
- La piel. El cuero cabelludo.
- El pelo: función, concepto, características y clasificación.
- El cabello: estructura, características y clasificación.
- Tipo y estado del cuero cabelludo y cabello (cuero cabelludo irritado, alergia, caspa, caída del cabello, otros).
- Componentes de suciedad o residuos depositados en forma externa en el cabello y cuero cabelludo (polvo, exceso de productos de estilo, exceso de grasa).
- Higiene postural.

Técnicas de lavado y acondicionamiento del cabello y cuero cabelludo.

- Suciedad de cabello.
- Equipos para el proceso de lavado y acondicionamiento del cabello.
- Cosméticos para la higiene del cabello y cuero cabelludo: Champús (concepto, composición, mecanismo de acción y tipos).
- Cosméticos para el acondicionamiento del cabello: Acondicionadores (concepto, composición, mecanismo de acción y tipos).

RESOLUCIÓN MTESS N° 931/2026

POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PERFIL PROFESIONAL DE APLICACIÓN DE TÉCNICAS Y TRATAMIENTOS CAPILARES; CON SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE BELLEZA Y ESTÉTICA (BEES), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES –VERSIÓN II.-----

Asunción, 02 de septiembre de 2026.

- Dosis y/o unidades de cosméticos. Técnicas de tratamiento y masaje capilar. - Procedimientos (peeling, oxigenoterapia, entre otros). - Cosméticos de tratamiento capilar (mascarillas, aceites esenciales, queratina, entre otros). - Tiempo de exposición de cada elemento (cosmético, equipo, técnica). - Masaje capilar. Efectos.
Procedimentales:
Alteraciones del cuero cabelludo y cabello. - Observación del cabello y cuero cabelludo. - Distinción de tipos de cabello y texturas. - Descripción de las opciones de los productos, su forma de aplicación y efectos de utilización. Lavado y acondicionamiento del cabello y cuero cabelludo. - Aplicación de técnicas de lavado y acondicionamiento capilar Tratamientos capilares y masaje capilar. - Aplicación de procedimientos: peeling, oxigenoterapia, entre otros. - Aplicación de cosméticos de tratamiento capilar personalizado para cabello seco, roto, quebradizo, sin brillo, ondulado, rizado y otros: mascarillas, aceites esenciales, queratina, entre otros. - Control del tiempo de exposición de elemento (cosmético, equipo, técnica). - Realización de técnicas de masaje y tratamiento capilar: fases y aplicación.
Actitudinales: - Responsabilidad en la ejecución de los procesos. - Adhesión a normas y reglas. - Disciplina en el cumplimiento de protocolos. - Administración del tiempo requerido para cada proceso. - Adaptación al cambio para nuevas tecnologías y procesos. - Higiene al momento de ejecutar el servicio.

Requisitos mínimos de acceso al módulo

Cumplir uno de los siguientes requisitos:

- Educación Escolar Básica, segundo ciclo concluido.
- Educación Básica Bilingüe para Personas Jóvenes y Adultas, segundo ciclo concluido.

RESOLUCIÓN MTESS N° 931/2026

POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PERFIL PROFESIONAL DE APLICACIÓN DE TÉCNICAS Y TRATAMIENTOS CAPILARES; CON SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE BELLEZA Y ESTÉTICA (BEES), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES –VERSIÓN II.-----

Asunción, 02 de septiembre de 2026.

Perfil del profesional formador		
Perfil académico (competencias técnicas)	Experiencia profesional requerida*	
	Con titulación	Sin titulación**
= Título de Bachiller con formación en la especialidad requerida y/o certificación de competencias laborales; o = Técnico en la especialidad requerida; o – Técnico Superior en la especialidad requerida o, – Título de grado o superior relacionado con la especialidad requerida.	1 año de experiencia laboral	2 años de experiencia laboral

(*) en el área relacionada con el módulo formativo.

(**) en el caso de que el formador no cuente con titulación

Competencias pedagógicas	– Título de profesor en cualquier especialidad, o – Habilitación en docencia requerida por cada Administración responsable, o – Título de profesor profesionalizante, o – Certificado de Profesionalización Docente de Instructores Laborales de Jóvenes y Adultos, o – Capacitación para la actualización de competencias pedagógicas y sectoriales para Instructores Laborales, o – Certificado o especialización en el área, con formación metodológica o pedagógica, o – Capacitación metodológica en enseñanza basada en competencias profesionales.
---------------------------------	---

Requisitos básicos de espacios, infraestructuras y equipamiento		
Espacio	Hasta 20 estudiantes	Hasta 40 estudiantes
Aula taller	3 m ² por estudiante	3 m ² por estudiante
Infraestructuras básicas		
– Suministro eléctrico con tomas de corrientes. – Iluminación adecuada. – Sistema de ventilación. – Sistema de aire acondicionado. – Accesibilidad universal a los espacios. – Extintores y sistemas de seguridad.		

RESOLUCIÓN MTESS N° 931/2026

POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PERFIL PROFESIONAL DE APLICACIÓN DE TÉCNICAS Y TRATAMIENTOS CAPILARES; CON SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE BELLEZA Y ESTÉTICA (BEES), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES –VERSIÓN II.-----

Asunción, 02 de septiembre de 2026.

– Conexión a Internet, por cable o red wifi.	
Equipamiento de los espacios	
Nombre del espacio	Equipos, mobiliario y materiales
<i>Aula taller</i>	General: – Proyector multimedia. – Pizarra acrílica. – Sillas pedagógicas Específico: Mobiliario: sillón, tocador, taburetes, lava cabezas, entre otros. Herramientas: peines, cepillos, recipientes, pulverizadores, entre otros. Accesorios: boles, atomizadores/ pulverizadores, espejos de mano, entre otros. Productos: champús, acondicionadores, de tratamiento, entre otros. Productos y equipos para limpieza, desinfección y esterilización. Materiales: bata, toallas, capa, delantal, guantes, entre otros. Contenedores para desechos (reciclables y contaminantes).
<i>Depósito de materiales</i>	– Estanterías o gabinetes apropiados para el almacenamiento de los equipos y materiales didácticos.

RESOLUCIÓN MTESS N° 931/2026

POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PERFIL PROFESIONAL DE APLICACIÓN DE TÉCNICAS Y TRATAMIENTOS CAPILARES; CON SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE BELLEZA Y ESTÉTICA (BEES), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES –VERSIÓN II.-----

Asunción, 02 de septiembre de 2026.

MODULO FORMATIVO 3	
Nombre del Módulo Formativo	Recepción y atención al cliente en salones de belleza.
Código	MF0269_1
Nivel de competencia (CNPP)	1 (uno)
Duración	40 horas
Unidad de Competencia (UC) asociada	Atender a clientes según instrucciones recibidas, cumpliendo los estándares de calidad y calidez establecidos en el salón de belleza / peluquería.
Objetivo General	
Atender a clientes según instrucciones recibidas, cumpliendo los estándares de calidad y calidez establecidos en el salón de belleza/ peluquería.	
Resultados de Aprendizaje (RA) y Criterios de Evaluación (CE)	
RA.1. Aplicar medidas de higiene, imagen profesional y protección personal para prevenir infecciones y garantizar la calidad del servicio.	
CE1.1. Enumerar las medidas de higiene personal, propias de un profesional de peluquería y estética para su aplicación. CE1.2. Identificar los elementos requeridos (vestuario, calzado, uniforme, entre otros) para la actuación profesional. CE1.3. Determinar el tipo de guantes y condición de uso como medida de protección, según el caso. CE1.4. Demostrar las posiciones ergonómicas indicadas para el profesional en los procesos de lavado y acondicionamiento del cabello y cuero cabelludo. CE1.5. Identificar medidas de prevención y causas de lesiones o enfermedades laborales a las que están expuestos los profesionales de peluquería y estética.	
RA.2. Aplicar medidas de preparación y protección del cliente para el servicio.	
CE2.1. Explicar la preparación y protección del cliente según el tipo de servicio a realizar con asertividad en la comunicación. CE2.2. Describir de manera clara, sencilla y cordial, las posiciones ergonómicas indicadas para el cliente en los procesos de lavado y acondicionamiento del cabello y cuero cabelludo. CE2.3. Realizar en casos prácticos o situaciones simuladas: - la recepción y acomodación al cliente, - la ubicación en la posición ergonómica indicada en función del proceso a realizarse, - la protección de la indumentaria del cliente, - la atención, con cordialidad en la interacción con la/s persona/s	

RESOLUCIÓN MTESS N° 931/2026

POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PERFIL PROFESIONAL DE APLICACIÓN DE TÉCNICAS Y TRATAMIENTOS CAPILARES; CON SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE BELLEZA Y ESTÉTICA (BEES), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES –VERSIÓN II.-----

Asunción, 02 de septiembre de 2026.

RA.3. Aplicar técnicas estandarizadas de atención al cliente según protocolo de actuación.

CE3.1 Identificar los tipos de clientes y el tipo de atención adecuada para la satisfacción de cada uno de ellos.

CE3.2. Identificar las normas de comportamiento social para la atención a clientes internos y externos.

CE3.3. Aplicar las técnicas de atención al cliente, demostrando cordialidad en el trato.

CE3.4. Describir las normas de cortesía habituales, considerando el trato protocolar propio del canal de comunicación utilizado.

CE3.5. Transmitir al cliente información básica y específica de los productos y servicios, indicando sus características y beneficios.

CE3.6. Formular preguntas concretas con léxico profesional, actitud amable y discreta.

CE3.7. Gestionar las incidencias conforme a las instrucciones recibidas, delimitando claramente el ámbito de responsabilidad.

Contenidos Formativos:

Conceptuales:

Medidas y equipos de protección personal.

- Imagen profesional. Vestuario, uniformes, delantales, calzados, etc.
- Medidas de higiene personal (bucal, manos, cabello, otros, etc.)
- Posiciones ergonómicas en función del servicio.
- Medidas de prevención y causas de lesiones o enfermedades laborales.

Medidas de preparación y protección del cliente.

- Medidas y equipos de preparación y protección para el cliente.
- Posiciones ergonómicas indicadas para el cliente.
- Recomendaciones ergonómicas para el cliente.

Técnicas estandarizadas de atención al cliente.

- Clientes. Tipos. Información al cliente. Fidelización.
- Normas de comportamiento social para la atención a clientes.
- Normas de cortesía.
- Técnicas de atención al cliente (saludo, recepción, despedida) y normas de comportamiento (amabilidad, discreción, otras).
- Canales de comunicación con el cliente. Barreras y dificultades comunicativas. Comunicación verbal: emisión y recepción de mensajes orales.
- Comunicación no verbal: empatía y escucha.

Procedimentales:

Aplicación de medidas y equipos de protección personal.

RESOLUCIÓN MTESS N° 931/2026

POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PERFIL PROFESIONAL DE APLICACIÓN DE TÉCNICAS Y TRATAMIENTOS CAPILARES; CON SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE BELLEZA Y ESTÉTICA (BEES), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES –VERSIÓN II.-----

Asunción, 02 de septiembre de 2026.

- Utilización de vestuario, guantes, etc. según las normas.
- Adopción de posiciones ergonómicas según el servicio a realizar.
- Cumplimiento de medidas de higiene personal.

Aplicación de medidas de preparación y protección del cliente.

- Preparación y protección del cliente según el tipo de servicio.
- Recepción y preparación del cliente.

Aplicación de técnicas estandarizadas de atención al cliente.

- Atención a clientes de manera presencial y telefónica.
- Aplicación de técnicas de comunicación.

Actitudinales:

- Amabilidad en la interacción con las personas.
- Asertividad, claridad, sencillez y cordialidad en la comunicación.
- Responsabilidad en la ejecución de los procesos.
- Adhesión a normas y reglas.
- Disciplina en el cumplimiento de protocolos.
- Higiene al momento de ejecutar el servicio.

Requisitos mínimos de acceso al módulo

Cumplir uno de los siguientes requisitos:

- Educación Escolar Básica, segundo ciclo concluido.
- Educación Básica Bilingüe para Personas Jóvenes y Adultas, segundo ciclo concluido.

Perfil del profesional formador

Perfil académico (competencias técnicas)	Experiencia profesional requerida*	
	Con titulación	Sin titulación**
– Título de Bachiller con formación en la especialidad requerida y/o certificación de competencias laborales; o – Técnico en la especialidad requerida; o – Técnico Superior en la especialidad requerida o, – Título de grado o superior relacionado con la especialidad requerida.	1 año de experiencia laboral	2 años de experiencia laboral

(*) en el área relacionada con el módulo formativo.

RESOLUCIÓN MTESS N° 931/2026

POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PERFIL PROFESIONAL DE APLICACIÓN DE TÉCNICAS Y TRATAMIENTOS CAPILARES; CON SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE BELLEZA Y ESTÉTICA (BEES), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES –VERSIÓN II.-----

Asunción, 02 de septiembre de 2026.

(**) en el caso de que el formador no cuente con titulación

Competencias pedagógicas	– Título de profesor en cualquier especialidad, o – Habilitación en docencia requerida por cada Administración responsable, o – Título de profesor profesionalizante, o – Certificado de Profesionalización Docente de Instructores Laborales de Jóvenes y Adultos, o – Capacitación para la actualización de competencias pedagógicas y sectoriales para Instructores Laborales, o – Certificado o especialización en el área, con formación metodológica o pedagógica, o – Capacitación metodológica en enseñanza basada en competencias profesionales.
---------------------------------	---

Equipamiento de los espacios	
Nombre del espacio	Equipos, mobiliario y materiales
<i>Aula taller</i>	General: – Proyector multimedia. – Pizarra acrílica. – Sillas pedagógicas Específico: Mobiliario: sillón, tocador, taburetes, lava cabezas, entre otros. - Herramientas: peines, cepillos, recipientes, pulverizadores, entre otros. - Accesorios: boles, atomizadores/ pulverizadores, espejos de mano, entre otros. - Productos: champús, acondicionadores, de tratamiento, entre otros. - Productos y equipos para limpieza, desinfección y esterilización. - Materiales: bata, toallas, capa, delantal, guantes, entre otros. - Contenedores para desechos (reciclables y contaminantes)
<i>Depósito de materiales</i>	– Estanterías o gabinetes apropiados para el almacenamiento de los equipos y materiales didácticos.

RESOLUCIÓN MTESS N° 931/2026

POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PERFIL PROFESIONAL DE APLICACIÓN DE TÉCNICAS Y TRATAMIENTOS CAPILARES; CON SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE BELLEZA Y ESTÉTICA (BEES), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES –VERSIÓN II.-----

Asunción, 02 de septiembre de 2026.

AUTORIDADES

Actividad conjunta entre el Ministerio de Educación y Ciencias y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a través de la Unidad Técnica Interministerial del Consejo Nacional de Educación y Trabajo (CNET), para la construcción del Catálogo Nacional de Perfiles Profesionales (CNPP).

Toda la información suministrada en el presente documento podrá ser utilizada mencionando la fuente.

Santiago Peña Palacios

Presidente de la República del Paraguay

Luis Fernando Ramírez Silva

Ministro de Educación y Ciencias

Mónica Isabel Recalde De Giacomi Ministra
de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Marien Peggy Martínez Stark

Viceministro de Educación Básica

César Augusto Segovia Villasanti

Viceministro de Trabajo

Hermenegildo Cohene

Viceministro de Educación Superior y
Ciencias

Verónica Diana López Benítez

Viceministra de Empleo y Seguridad Social

RESOLUCIÓN MTESS N° 931/2026

POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PERFIL PROFESIONAL DE APLICACIÓN DE TÉCNICAS Y TRATAMIENTOS CAPILARES; CON SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE BELLEZA Y ESTÉTICA (BEES), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES –VERSIÓN II.-----

Asunción, 02 de septiembre de 2026.

Fichas de autoridades	
MEC	MTESS

Sandra Ramírez Recalde,
Coordinadora General
Unidad Técnica Interministerial
Consejo Nacional de Educación y Trabajo

Tania Quintana de Giangiacomo,
Coordinadora Adjunta
Unidad Técnica Interministerial
Consejo Nacional de Educación y Trabajo

Felicia González,
Directora General de Desarrollo Educativo

Nilsa Inés Alum de Valiente,
Directora General de Educación Permanente
de Personas Jóvenes y Adultas

Ana Margarita Mello Martínez,
Directora General del Tercer Ciclo de la
Educación Escolar Básica y de la Educación
Media

Zulma Díaz Penayo,
Directora General de Universidades, Institutos
Superiores e Institutos Técnicos Superiores.

Juan Manuel Arce Leiva,
Director General de Asesoría Jurídica

Marta Jiménez Yegros,
Directora de Educación Profesional
para Personas Jóvenes y Adultas

Violeta Laconich Gill,
Directora de Gestión Pedagógica del
Bachillerato Técnico y Formación
Profesional Media

María del Carmen Duarte,
Directora de Currículum.

Alfredo Mongelós González,
Coordinador General
Unidad Técnica Interministerial Consejo
Nacional de Educación y Trabajo.

José Cogliolo.
Director General Servicio Nacional de
Promoción Profesional – SNPP.

Johana Alice Genez Molinas,
Directora del Centro de Innovación de
Metodologías Avanzadas y Formación de
Instructores - SINAFOCAL

Lis Loncharich Ochoa,
Gerente Técnica del Servicio Nacional de
Promoción Profesional – SNPP.

Liliana Carbajal de Paats,
Directora de Asesoría Jurídica -
SINAFOCAL

RESOLUCIÓN MTESS N° 931/2026

POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PERFIL PROFESIONAL DE APLICACIÓN DE TÉCNICAS Y TRATAMIENTOS CAPILARES; CON SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE BELLEZA Y ESTÉTICA (BEES), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES –VERSIÓN II.-----

Asunción, 02 de septiembre de 2026.

FICHA TÉCNICA

Familia Profesional: Belleza y Estética (BEES).

Perfil Profesional: Aplicación de Técnicas y Tratamientos Capilares.

Nivel de cualificación: 1 (uno).

Código del Perfil: BEES 0128_1.

Grupo de Trabajo de Actualización del Perfil Profesional.

Por el MEC:

- **Mónica Lezcano de Ruíz Díaz**, Unidad Técnica Interministerial, CNET.
- **Tania Quintana**, Unidad Técnica Interministerial, CNET.
- **Juan Aldo Rolón**, Unidad Técnica Interministerial, CNET.
- **Emilia Rotela de Acosta**, Unidad Técnica Interministerial, CNET.
- **Mabel Chávez Torres**, Unidad Técnica Interministerial, CNET.
- **Nora Benítez de Cuevas**, Dirección General de Educación Profesional de Personas Jóvenes y Adultas.
- **Elvira Sanabria**, Dirección General de Educación Profesional de Personas Jóvenes y Adultas.

Por el MTESS:

- **Lis Loncharich Ochoa**, Servicio Nacional de Promoción Profesional - SNPP.
- **Alice Graciela Arce**, Servicio Nacional de Promoción Profesional - SNPP.
- **Eva Calixta Vázquez Britos**, Servicio Nacional de Promoción Profesional - SNPP.
- **Estela Díaz**, Servicio Nacional de Promoción Profesional - SNPP.
- **Niceta Ramírez**, Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral – SINAFOCAL.
- **Lizzie Miranda**, Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral – SINAFOCAL.
- **María Alejandra Ríos**, Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral – SINAFOCAL.

Por el sector:

- **Celso Lezme Giménez**, Miembro Intercoiffure Mundial.
- **Claudia María Cristina Vera Ibáñez**, Rommy Academy, Profesora y Secretaria
- **David Gavilán Valdez**, Pte. de la Unión de Peinadores del Paraguay. Propietario del Centro de Formación y Capacitación laboral Georges Hardy del Paraguay
- **Delia Ortiz**, CFCL – Academia del CAT Paraguay.

RESOLUCIÓN MTESS N° 931/2026

POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PERFIL PROFESIONAL DE APLICACIÓN DE TÉCNICAS Y TRATAMIENTOS CAPILARES; CON SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE BELLEZA Y ESTÉTICA (BEES), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES –VERSIÓN II.-----

Asunción, 02 de septiembre de 2026.

- **Estela Mary Martínez Brítez**, Asociación de Peinadores de Itapúa (API). Instituto Privado Doris de Encarnación.
- **Eva Marilyn Mercado**, Miembro Inter Coiffure – Villarrica.
- **Evelyn Andrea Arca**, Centro de Formación y Capacitación Laboral (CFCL) Georges Hardy del Paraguay. Unión de Peinadores del Paraguay
- **Fabián Bárcena**, Pte. Club de Barberos del Paraguay. Universo TRC Paraguay - Peluquería Científica.
- **Luis de León**, Miembro de la FEB y propietario de Luis de León Concept.
- **Mical Ortiz**, Miembro de Federación de Empresarios de Belleza – FEB – Peluquería MMical.
- **Mirta Mena**, Academia Charme.
- **Sara Samaniego de Samudio**, Miembro Intercoiffure Mundial. Sara Samaniego Hairstyle.
- **Graciela Acuña**, Centro de Recursos de Educación Permanente Instructora
- **Ysabel Vazquez**, Centro de Recursos Instructora
- **Celia Espínola**, Joseph Academy

Expertos del sector y expertos formativos:

- **Delia Ortiz**, CFCL – Academia del CAT Paraguay.
- **Clara Sanabria**, Unión de Peinadores del Paraguay y el Centro de Formación y Capacitación Laboral Georges Hardy del Paraguay
- **Evelyn Andrea Arca**, Centro de Formación y Capacitación Laboral (CFCL) Georges Hardy del Paraguay.
- **David Gavilán Valdez**, Pte. de la Unión de Peinadores del Paraguay. Propietario del Centro de Formación y Capacitación laboral Georges Hardy del Paraguay
- **Fátima Peralta**, Bar de Cejas.
- **Luis de León**, Luis de León Concept.
- **Sara Samaniego de Samudio**, Miembro Intercoiffure Mundial. Sara Samaniego Hairstyle.
- **Estela Mary Martínez Brítez**, Asociación de Peinadores de Itapúa (API). Instituto Privado Doris de Encarnación.
- **Romina Marín de Ahlers**, Romy Coiffure – Pta. Federación de Empresarios de la Belleza (FEB).
- **Fabián Bárcena**, Pte. Club de Barberos del Paraguay. Universo TRC Paraguay - Peluquería Científica.
- **Mirta Mena**, Academia Charme.
- **Eva Marilyn Mercado**, Miembro Inter Coiffure – Villarrica.
- **Flaminio González**, Joseph Academy
- **Claudia Vera Ibáñez**, Rommy Academy, Profesora y Secretaria
- **Graciela Bogado**, Rommy Academy, Profesora

RESOLUCIÓN MTESS N° 931/2026

POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PERFIL PROFESIONAL DE APLICACIÓN DE TÉCNICAS Y TRATAMIENTOS CAPILARES; CON SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE BELLEZA Y ESTÉTICA (BEES), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES –VERSIÓN II.-----

Asunción, 02 de septiembre de 2026.

- **Juana González: Academia Charme, Coordinadora y Asesora del Centro Evaluador**

Por el MTESS:

- **Lis Loncharich**, Servicio Nacional de Promoción Profesional - SNPP.
- **Alice Arce**, Servicio Nacional de Promoción Profesional - SNPP.
- **Estela Díaz**, Servicio Nacional de Promoción Profesional - SNPP.
- **Niceta Ramírez**, Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral – SINAFOCAL.

Por el MEC:

- **Nora Benítez de Cuevas**, Dirección General de Educación Permanente de Personas Jóvenes y Adultas.
- **Elvira Sanabria**, Dirección General de Educación Permanente de Personas Jóvenes y Adultas.
- **Mónica Lezcano**, Unidad Técnica Interministerial.
- **Emilia Rotela**, Unidad Técnica Interministerial.

Expertos Formativos consultados para la validación a través del Formulario Google Forms:

- **Eva Marylín Mercado Argüello**, Instituto Profesional Sagrado Corazón de Jesús
- **Juana Margarita González Mongelós**, Instituto Superior y Centro de Capacitación Laboral Bernardino caballero
- **Gloria Enríquez Esteche**, Escuela Municipal de Oficios
- **Estelvina López Gómez**, Escuela Municipal de Oficios
- **Dolly Marlene Delgado Bogado**, Centro de Recursos para la Educación Permanente CREP 19
- **Claudia Vera Ibáñez**, CF y CL Rommy Academia
- **Araceli Caballero**, Muñeca Roga
- **Mirta Mena**, Academia Charme
- **Sara Samaniego**, Sara Samaniego Hair Style
- **Luz Cañete**, Escuela Manuel González
- **Jorge Tadeo Flores Cáceres**, SINAFOCAL
- **Graciela Alice Arce**, SNPP
- **Viviana Edith Cibils**, SNPP
- **María Liliana Gómez Duette**, Centro de Formación y Capacitación Laboral Santa María del Perpetuo Socorro
- **María Edelina Lezcano Benítez**, SNPP
- **Librada Armoa García**, Centro de Recursos para la Educación Permanente N°9

RESOLUCIÓN MTESS N° 931/2026

POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PERFIL PROFESIONAL DE APLICACIÓN DE TÉCNICAS Y TRATAMIENTOS CAPILARES; CON SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE BELLEZA Y ESTÉTICA (BEES), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES –VERSIÓN II.-----

Asunción, 02 de septiembre de 2026.

- **Paola Santacruz Jiménez,** Isabel López Academia. Diva Makeup. SK Escuela
- **Paola Lorena Ramírez,** Centro de Recursos para la Educación Permanente N°3 San Agustín de la Emboscada de los Pardos Libres
- **Johanna Aguilar,** CREP N° 5 Sra. Antolina Lombardi de Jara.
- **Nelly Gisela Godoy Álvarez,** Centro de Recursos para la Educación Permanente Nro. 23
- **Doria Griselda Moreno de González,** Centro de Recursos para la Educación Permanente N.20.
- **Luisa Beatriz Ramírez de Troche,** Centro de Recursos para la Educación Permanente N-20
- **Maria Teresa Gavilán de Hernández,** Centro de Formación Profesional Gral. Bernardino Caballero
- **Celina Barrios Duarte,** Centro de Recursos para la Educación Permanente n 13
- **Alcides Cesar Dejesús Moraez Rolón,** Centro de Formación y Capacitación Laboral Gral. Bernardino Caballero
- **Liz Marlene Aranda,** Centro de Recursos para la Educación Permanente N° 19
- **Gloria Josefina Pavón Torres,** CREP N° 2 San Pedro
- **María Concepción Segovia de Torres,** CREP Nro. 9
- **Fulvia Acosta Espínola,** Instituto Profesional Santa María
- **Nicolasa Mabel Mbaibe León,** CREP 22
- **Maria Esterlina Ayala,** Instituto Sk
- **Lucía Elizabeth Santacruz,** Sk Escuela

Fecha de cierre del documento por el Equipo Metodológico: Minutas N° 20 de fecha 03/06/26.

Por el MTESS:

- **Estela Noemí Díaz,** Servicio Nacional de Promoción Profesional - SNPP.
- **Maria Alejandra Ríos,** CIMA – SINAFOCAL.
- **Pablo Ponce,** CIMA – SINAFOCAL.

Por el MEC:

- **Nora Benítez de Cuevas,** Dirección General de Educación Permanente de Personas Jóvenes y Adultas.
- **Mónica Lezcano,** Unidad Técnica Interministerial.
- **Juan Aldo Rolón,** Unidad Técnica Interministerial.
- **Emilia Rotela,** Unidad Técnica Interministerial.

RESOLUCIÓN MTESS N° 931/2026

POR LA CUAL SE ACTUALIZA EL PERFIL PROFESIONAL DE APLICACIÓN DE TÉCNICAS Y TRATAMIENTOS CAPILARES; CON SUS MÓDULOS FORMATIVOS ASOCIADOS, CORRESPONDIENTES A LA FAMILIA PROFESIONAL DE BELLEZA Y ESTÉTICA (BEES), DEL CATÁLOGO NACIONAL DE PERFILES PROFESIONALES –VERSIÓN II.-----

Asunción, 02 de septiembre de 2026.

Fecha de cierre del documento por el Equipo Metodológico: Minutas N° 13, 14 y 15 de fechas 07, 08 y 11 de junio del 2026

Equipo Normativo

- **Sonia Figueredo**, Dirección Jurídica SINAFOCAL-MTESS.
- **Tania Quintana**, Unidad Técnica Interministerial – MEC.
- **Marta Barrios**, Dirección General de Educación Permanente de Personas Jóvenes y Adultas– MEC.
- **Blas Karajallo**, Dirección General de Asesoría Jurídica – MEC.

Fecha de cierre del documento del Equipo Normativo: Minuta N° 02/2026 del 11/06/2026.

**Asunción, Paraguay
2026**

Secretaria General

Ministra